

RESOLUCIÓN No. 254

(Agosto 9 de 2018)

**POR LA CUAL SE OTORGA LA MEDALLA: “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”
MÁXIMA CONDECORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN AL SEÑOR:
JOSÉ LEONEL MEDINA GIRALDO**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 342 de 1997 se creó la **CONDECORACIÓN MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, con el fin de exaltar a las personas naturales o jurídicas que a través de sus acciones y gestiones, contribuyen al enaltecimiento del nombre de nuestro lar nativo y coadyuvan al progreso del municipio en todos los órdenes.

El señor **JOSÉ LEONEL MEDINA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 4.336.746 de Aguadas - Caldas, ejerce desde el año 1989, actividades en el proceso de separación y recuperación de material reciclable en el municipio de Sonsón, como sustento económico para su núcleo familiar; es así entonces, que en el marco del evento **Latinoamérica Recicla**, que se llevó a cabo en la capital de la República, el **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible** y el **Ministro de Vivienda**, entregaron a don **José Leonel**, la ‘**Condecoración del Reciclador**’ versión 2018, reconocida mediante resolución 0317 del 01 de Marzo de 2018, enaltecendo su actividad como **RECICLADOR** de oficio, en condición de discapacidad visual del municipio de Sonsón Antioquia.

Don **José Leonel** es un ejemplo de lucha y superación constante, ya que pese a su condición de invidente, aporta cada día a la conservación de la naturaleza y medio ambiente. Su férrea voluntad hace posible que la luz de su espíritu, ilumine los senderos que diariamente recorre desde la vereda “Sonadora” y que sus ojos no pueden ver.

En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón, como Representante Legal de la Entidad Territorial Municipio de Sonsón e interpretando el sentir de la comunidad sonsoneña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, máxima condecoración del Municipio de Sonsón, al señor **JOSÉ LEONEL MEDINA GIRALDO, RECICLADOR DE OFICIO** en condición de discapacidad visual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentar al señor **JOSÉ LEONEL MEDINA GIRALDO**, como **ejemplo de vida, de lucha, de superación y dignificación del trabajo de las personas en condición de vulnerabilidad y discapacidad**.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, en el acto de **IMPOSICIÓN de la MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, a realizarse el día **DOMINGO 19 DE AGOSTO DE 2018**, en la Plaza Principal de “Ruiz y Zapata” de Sonsón.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).



OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal